

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(Primera parte del 36º período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/44/15)



NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(Primera parte del 36º período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/44/15)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1990

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo .	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas	TD/B/RBP/-
Serie de información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: volumen I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.1), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (número de venta: S.88.II.D.2); volumen III, Documentación básica (número de venta: S.88.II.D.3).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV, V, VI o VII, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo, 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), 136 (VI), 168 (VII), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>34° período de sesiones (primera parte)</u>	<u>Signatura</u>
1 (Part I)	Informe de la Junta: resoluciones y) decisiones)	TD/B/1234
1A (Part II)	Informe de la Junta: Actas)	
2	Informe de la Comisión Especial de) Preferencias sobre su 16° período) de sesiones)	TD/B/1219 TD/B/C.5/125
3	Informe de la Comisión de Cooperación) Económica entre Países en Desarrollo) sobre su quinto período de sesiones)	TD/B/1217- TD/B/C.7/23

Segunda parte (12 a 23 de marzo de 1990)

1	Informe de la Junta, parte I: decisiones))	
1A	Informe de la Junta: Actas)	

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo de su decisión 302 (XIX) de 21 de septiembre de 1984 1/.

2. La primera parte del 36° período de sesiones se celebró en Ginebra del 2 al 13 de octubre y el 18 de octubre de 1989 (753a. a 762a. sesiones) y fue abierta por el Sr. Tobgye Dorji (Bhután), Presidente de la Junta en su 35° período de sesiones.

A. Programa

3. El programa del período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

B. Elección de la Mesa

4. La Mesa de la Junta, elegida en la 753a. sesión, fue la siguiente:

<u>Presidente:</u>	Sr. Oscar R. de Rojas	(Venezuela)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Morris Abram	(Estados Unidos de América)
	Sra. Anna Doynova	(Bulgaria)
	Sr. Hicham Hamdan	(Líbano)
	Sr. Alexander Kachanov	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
	Sr. Jean-David Levitte	(Francia)
	Sr. Michael Joseph Lillis	(Irlanda)
	Sr. Wisber Loeis	(Indonesia)
	Sr. Olli Adolf Mennander	(Finlandia)
	Sr. Thomas A. Ogada	(Kenya)
	Sr. Gustavo Adolfo Vargas	(Nicaragua)
<u>Relator:</u>	Sr. Abderrazak Azaiez	(Túnez)

C. Composición y asistencia 2/

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Bhután	China
Alemania,	Bolivia	Dinamarca
República Federal de	Brasil	Ecuador
Angola	Bulgaria	Egipto
Arabia Saudita	Camerún	El Salvador
Argelia	Canadá	Emiratos Arabes Unidos
Argentina	Colombia	España
Australia	Costa Rica	Estados Unidos de América
Austria	Côte d'Ivoire	Etiopía
Bahrein	Cuba	Filipinas
Bangladesh	Checoslovaquia	Finlandia
Bélgica	Chile	Francia

Ghana	México	República Socialista
Grecia	Mongolia	Soviética de Ucrania
Guatemala	Myanmar	República Unida de Tanzania
Haití	Nepal	Rumania
Honduras	Nicaragua	Senegal
Hungría	Nigeria	Singapur
India	Noruega	Somalia
Indonesia	Nueva Zelandia	Sri Lanka
Irán (República Islámica del)	Omán	Sudán
Iraq	Países Bajos	Suecia
Irlanda	Pakistán	Suiza
Israel	Panamá	Tailandia
Italia	Paraguay	Trinidad y Tabago
Jamahiriya Arabe Libia	Perú	Túnez
Jamaica	Polonia	Turquía
Japón	Portugal	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Jordania	Qatar	Uruguay
Kenya	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Venezuela
Kuwait	República Arabe Siria	Viet Nam
Libano	República de Corea	Yemen
Liberia	República Democrática Alemana	Yemen Democrático
Madagascar	República Popular Democrática de Corea	Yugoslavia
Malasia	República Socialista Soviética de Bielorrusia	Zaire
Malta		Zambia
Marruecos		Zimbabwe

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta: Brunei Darussalam, Kampuchea Democrática, el Níger y la Santa Sede.

7. Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. El Congreso Panafricanista de Azania participó de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974.

8. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. También estuvo representado en el período de sesiones el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

9. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comunidad Económica Europea; Consejo de Asistencia Mutua Económica; Fondo Arabe de Desarrollo Económico y Social; Liga de los Estados Arabes; Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de la Conferencia Islámica (Centro Islámico de Desarrollo del Comercio); Organización de la Unidad Africana; Secretaría del Commonwealth; Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Sistema Económico Latinoamericano.

10. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Categoría General: Asociación Internacional de Abogados; Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros) y Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. Categoría Especial: Asociación Internacional de Bancos Islámicos y Asociación de Transporte Aéreo Internacional.

D. Resoluciones y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto

11. Se señalan a la atención de la Asamblea General las siguientes resoluciones y decisiones cuyos textos se reproducen en la sección II infra:

Resoluciones

- 374 (XXXVI) Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional
- 375 (XXXVI) Los problemas de la deuda y del desarrollo en los países en desarrollo
- 376 (XXXVI) Vigésimo quinto aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Decisiones

- 372 (XXXVI) Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990
- 373 (XXXVI) Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 377 (XXXVI) Disposiciones y preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
- 378 (XXXVI) Examen del calendario de reuniones

II. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA
DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE
SU 36° PERIODO DE SESIONES 3/

Página

A. Resoluciones

374 (XXXVI)	Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional	5
375 (XXXVI)	Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo	6
376 (XXXVI)	Vigésimo quinto aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	8

B. Decisiones

372 (XXXVI)	Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990	10
373 (XXXVI)	Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo	11
377 (XXXVI)	Disposiciones y preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	12
378 (XXXVI)	Examen del calendario de reuniones	13

A. Resoluciones

374 (XXXVI). Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, las resoluciones 1989/110 y 1989/111 del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 1989, el Acta Final aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones 4/ y la decisión 350 (XXXIV),

Reiterando la importancia crucial y permanente del debate sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional,

Apreciando los esfuerzos del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por promover el debate sobre la interdependencia y el amplio análisis contenido en el Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1989 5/, así como el papel de la organización como instrumento de diálogo y cooperación internacionales sobre cuestiones económicas y de desarrollo,

Preocupada por el hecho de que las disparidades de crecimiento y de desarrollo entre países, en particular entre países desarrollados y países en desarrollo, hayan aumentado considerablemente, a pesar de la creciente interdependencia y el crecimiento satisfactorio en algunos países en desarrollo,

Preocupada por el hecho de que las economías de la mayor parte de los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados, sigan estando en una situación de estancamiento y regresión que lleva a una nueva reducción del crecimiento económico y el desarrollo y a un aumento de la pobreza generalizada,

Convencida de que estas disparidades y tendencias negativas ponen en peligro el crecimiento económico y la estabilidad,

Subrayando la importancia del ajuste estructural y convencida de que un entorno económico exterior que favorezca el crecimiento sostenido y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, es de importancia crucial para el éxito de las actuales reformas de política económica interna,

1. Reitera la promesa de realizar un esfuerzo intensificado por reforzar la cooperación multilateral a fin de promover y dar efecto a políticas encaminadas a reactivar el desarrollo, el crecimiento y el comercio internacional, y de aumentar la eficacia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como importante instrumento de cooperación económica internacional;

2. Reconoce la aguda necesidad de medidas intergubernamentales y nacionales adecuadas para abordar la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, de manera global y sobre una base amplia, a fin de lograr beneficios mutuos para todos, especialmente los países en desarrollo; y, en ese contexto, recomienda que:

a) Los gobiernos diseñen y apliquen políticas nacionales e internacionales eficaces y adopten medidas a fin de promover un crecimiento económico y un desarrollo equilibrados y más uniformemente distribuidos en beneficio de todos los países;

b) Los gobiernos entablen con tal fin un diálogo más amplio, sostenido y productivo.

76la. sesión
13 de octubre de 1989

375 (XXXVI). Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el Acta Final aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones y las resoluciones de la Asamblea General 41/202, de 8 de diciembre de 1986, 42/198, de 11 de diciembre de 1987, y 43/198, de 20 de diciembre de 1988,

Habiendo examinado, a partir de esta base, el actual esfuerzo de cooperación internacional dirigido a resolver el problema de la deuda y las cuestiones conexas del crecimiento y el desarrollo,

Preocupada por el hecho de que muchos países en desarrollo que tienen problemas de deuda, con graves consecuencias sociales, vengán registrando desde hace muchos años tasas de crecimiento de la producción y de desarrollo poco satisfactorias, y que las perspectivas globales que se ofrecen a esos países apunten asimismo a unos resultados poco satisfactorios en 1989,

Acogiendo con satisfacción las recientes mejoras y la intensificación de los esfuerzos encaminados a resolver el problema del endeudamiento, en particular:

a) Las prácticas más favorables del Club de París en lo concerniente al reescalonamiento de la deuda pagadera a acreedores oficiales por ciertos países en desarrollo de renta baja;

b) Las recientes decisiones de los consejos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial sobre las directrices operacionales para la aplicación de sus recursos en apoyo de la reducción voluntaria de la deuda y el servicio de la deuda pagadera a acreedores privados;

c) El anuncio del Japón de que proporcionará recursos adicionales en apoyo de esos esfuerzos;

d) Los esfuerzos realizados por varios otros países acreedores desarrollados, en particular las decisiones recientes de algunos de ellos de perdonar la deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo de algunos países en desarrollo;

Preocupada porque las salidas de recursos de algunos países en desarrollo fuertemente endeudados, especialmente países de renta media, no hayan sido compensadas por las entradas necesarias para financiar su esfuerzo de desarrollo,

Teniendo presente el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados 6/ y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 7/,

1. Conviene en que es necesario atribuir el máximo grado de prioridad a la aplicación rápida y efectiva de la estrategia mejorada y reforzada de la deuda, conjuntamente con políticas económicas apropiadas y un entorno internacional mejorado que, además de propiciar soluciones duraderas y equitativas adoptadas de común acuerdo del problema del endeudamiento de cada uno de los países interesados, facilite el logro de un crecimiento y un desarrollo generalizados y duraderos. Esto requerirá, en particular:

a) La negociación de acuerdos financieros globales adecuados para apoyar programas de ajuste orientados al crecimiento, en particular, la reducción de la deuda, la reducción del servicio de la deuda, nuevos préstamos y otras técnicas, según proceda, a fin de lograr una mayor compatibilidad entre las obligaciones financieras y la capacidad de pago de los distintos países deudores; la combinación de esos elementos debería conducir a la reanudación de un crecimiento y desarrollo vigorosos y a la satisfacción de las necesidades de la población;

b) La formulación y aplicación por los países deudores de programas apropiados de reforma y ajuste estructural y estabilización macroeconómica orientados al crecimiento y el desarrollo, adaptados necesariamente a las circunstancias y necesidades específicas de cada país, en particular a la necesidad de proteger a los grupos vulnerables y superar los desórdenes económicos;

c) La revisión por los gobiernos acreedores de las prácticas fiscales, de reglamentación y contables para eliminar obstáculos inútiles a la concesión de nuevos préstamos a los países en desarrollo y la reducción de la deuda y del servicio de la deuda, con objeto de lograr y mantener un entorno de política general favorable;

d) Mayores esfuerzos por parte de los países industriales para tener en cuenta especialmente la necesidad de lograr el aumento de las exportaciones de los países fuertemente endeudados, adoptar medidas de ajuste estructural, mantener el vigor de su expansión, reduciendo o conteniendo al mismo tiempo la inflación, y avanzar hacia una combinación de políticas fiscales y monetarias que permitan disminuir los tipos de interés y creen así un clima económico internacional más favorable;

e) La reunión de todos esos elementos de manera que se estimule la confianza en las perspectivas económicas y financieras de los distintos países deudores y en la estrategia misma a fin de crear un clima favorable para el aumento de las corrientes de inversión;

f) Y que todos los interesados tengan en cuenta lo que antecede, según proceda, al avanzar hacia una solución orientada al crecimiento de los problemas del endeudamiento exterior de todos los países de renta media con graves problemas de servicio de la deuda, en particular aquellos cuya deuda es principalmente con acreedores oficiales o instituciones multilaterales;

2. Destaca la importancia de las actuales conversaciones encaminadas a dotar las instituciones monetarias y financieras internacionales de todos los recursos necesarios para atender las necesidades de todos sus miembros, y a este respecto, hace un llamamiento para que las negociaciones en curso en el Fondo Monetario Internacional concluyan con éxito rápidamente y para que se logre un pronto acuerdo sobre una reposición sustancial de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento; análogamente, hace un llamamiento a favor de la pronta y feliz conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales;

3. Insta a todos los países donantes desarrollados que no lo hayan hecho todavía a que adopten las disposiciones necesarias para aplicar plenamente y de manera inmediata la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el reajuste en las condiciones de la deuda por la asistencia oficial para el desarrollo concedida anteriormente, e insta además a los países acreedores, especialmente los países acreedores desarrollados, a que apliquen plenamente las medidas con respecto a las deudas del Club de París solicitadas en la resolución 358 (XXXV) de la Junta de 5 de octubre de 1988;

4. Reitera que, al aplicar todo lo que antecede, es necesario tener particularmente en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados y los países africanos.

761a. sesión
13 de octubre de 1989

376 (XXXVI). Vigésimo quinto aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 43/183 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988 y la resolución 365 (XXXV) de la Junta, de 14 marzo de 1989, acerca del vigésimo quinto aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Tomando nota con agradecimiento de las declaraciones y mensajes hechos con motivo del vigésimo quinto aniversario, así como de las actividades conmemorativas organizadas por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Adopta la siguiente declaración:

1. Existen condiciones positivas para fortalecer la cooperación económica internacional, incluida la cooperación para el desarrollo. El clima político internacional es propicio. El constante crecimiento de la producción y el comercio mundiales presenta oportunidades para lograr progresos en los países en desarrollo. Subsisten, sin embargo, obstáculos considerables. La participación en los beneficios de la expansión económica y del adelanto tecnológico es desigual. Persisten grandes desigualdades en la distribución del ingreso, la pobreza se halla generalizada, se derrocha un vasto potencial humano y los sistemas ecológicos se encuentran amenazados. En un gran número de países en desarrollo prevalecen el estancamiento y el retroceso económicos. Los problemas de los países menos adelantados y de los países en desarrollo del Africa son particularmente agudos;

2. Por consiguiente, no hay ningún motivo para cejar en el esfuerzo, y existe una base y una urgente necesidad de adoptar medidas concertadas de carácter nacional y multilateral a fin de atacar los obstáculos que se oponen a una economía mundial sana, segura y equitativa. Esos obstáculos no podrán ser superados tan sólo por las fuerzas económicas espontáneas. Tanto al nivel nacional como al internacional debe ampliarse el acceso a las oportunidades de generar riquezas e ingresos, en el marco de reglas y acuerdos de cooperación fundados en el consenso. Todos los países están obligados a contribuir a la acción requerida conforme a su capacidad y a su importancia económica. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo puede desempeñar un papel prominente en este esfuerzo mediante análisis, ideas nuevas, iniciativas, diálogo, negociación, decisiones y cooperación técnica;

3. Desde sus comienzos, en el mandato prescrito en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha evolucionado bajo la dirección de la Conferencia en sus sucesivos períodos de sesiones. El consenso manifestado en el Acta Final aprobada por la Conferencia en su séptimo período de sesiones sigue representando un marco válido para formular medidas de política concretas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha respondido al cambio de condiciones, necesidades y orientaciones, y ha mantenido su carácter universal y su misión de desarrollo. Se han logrado importantes avances y acuerdos de política mediante las negociaciones intergubernamentales realizadas en la Conferencia o gracias a la influencia de su labor en el modo de pensar y las decisiones de los gobiernos y de los foros internacionales. Es necesario fortalecer aún más el efecto que tiene la labor de la organización en la formulación de políticas nacionales e internacionales. Con tal fin, los Estados miembros deben seguir fomentando los vínculos institucionales y hacer que las perspectivas e intereses nacionales concretos influyan más directamente en los debates y negociaciones de manera que puedan elaborarse soluciones multilaterales duraderas;

4. El principal desafío de carácter sustantivo que tiene ante sí la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es aportar un pensamiento original a los antiguos problemas y a las nuevas esferas de interés, con miras a promover medidas innovadoras de política. Al hacerlo, debe tener plenamente en cuenta la interdependencia de las esferas de las economías y las políticas, los cambios estructurales a largo plazo de la economía mundial, así como la necesidad de un entorno económico internacional más propicio y predecible para el comercio y el desarrollo, sobre todo de los países en desarrollo. También debe explorar las consecuencias políticas de la diversidad de experiencias adquiridas por los diversos países en materia de crecimiento y desarrollo, así como de los procesos de integración que han tenido repercusiones considerables en la economía mundial. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe seguir prestando especial atención a los problemas económicos a que hacen frente conjuntamente los países en desarrollo, en particular expandiendo y diversificando su base de producción y su comercio de bienes y servicios, incluido su comercio mutuo, reduciendo su dependencia en relación con los productos básicos, construyendo sus capacidades financieras, tecnológicas y de transportes, enfrentándose a la carga de la deuda y a sus consecuencias, así como a las tendencias adversas en las corrientes de recursos, y emprendiendo programas de ajuste encaminados al crecimiento y al desarrollo;

5. El futuro de la economía mundial y de la cooperación económica internacional estarán determinados cada vez más por la exploración de las diversas maneras de integrar la búsqueda de la eficiencia económica en el marco de objetivos de desarrollo más amplios en el plano nacional e internacional. Si bien no existe un criterio universal en cuanto a la combinación apropiada de instrumentos de gestión económica para estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, se

advierde que un mayor número de países de todo el mundo están utilizando las señales de mercado y la competitividad para promover la iniciativa empresarial y mejorar al máximo las contribuciones de los sectores público y privado. Un factor conexo será la promoción de planteamientos del crecimiento que estimulen un desarrollo sostenido, capaz de responder a las necesidades de las generaciones presentes y futuras de la humanidad. La eliminación de la pobreza debe estar en el centro de estos esfuerzos. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe hacer contribuciones sustantivas a la cooperación multilateral en esas esferas, en el marco de su mandato. De otra parte, los efectos económicos y las oportunidades del desarme deben ser objeto de una atención internacional cada vez mayor;

6. Decididos a lograr los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, los Estados miembros se comprometen, individual y colectivamente, a hacer frente a esos desafíos, a fortalecer su apoyo político a la organización y a hacerla un instrumento más ágil y eficaz de la cooperación internacional para el comercio, el crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo.

761a. sesión
13 de octubre de 1989

B. Decisiones

372 (XXXVI). Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990

Recordando la decisión 363 (XXXV) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 5 de octubre de 1988,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para aplicar la decisión 363 (XXXV) de la Junta,

Tomando nota además con reconocimiento del informe sobre la marcha de los trabajos relativo a la contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 8/,

Apreciando en particular las misiones especiales de evaluación de las necesidades enviadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a varios países africanos, y pidiendo que se continúen estas misiones y se hagan extensivas a todas las partes en desarrollo de Africa,

1. Reafirma la necesidad de intensificar y centrar mejor las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para aplicar la decisión 363 (XXXV), sobre todo en las esferas de las investigaciones de política general y la asistencia técnica;

2. Pide a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que procure abarcar en sus futuros informes todos los países en desarrollo de Africa y que, con el fin de tener una idea más clara de la

contribución de la organización a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990, se dé una información más detallada sobre los países africanos beneficiarios de los programas interregionales de la organización destinados a los países en desarrollo;

3. Hace un llamamiento a los países desarrollados y a las instituciones multilaterales para que, de conformidad con el examen y la evaluación de mitad de período del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa efectuado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1988, en el que se hizo hincapié en la voluntad mutua y la cooperación entre Africa y la comunidad internacional, preste mayor apoyo a la ejecución del Programa de Acción, en particular aportando nuevas contribuciones voluntarias a los recursos extrapresupuestarios que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo destina a la ejecución del Programa de Acción;

4. Decide empezar a preparar en la primera parte del 37° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo la contribución intergubernamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la evaluación definitiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa que la Asamblea General de las Naciones Unidas efectuará en 1991.

761a. sesión
13 de octubre de 1989

373 (XXXVI). Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 43/182 y 43/188, de 20 de diciembre de 1988, y la decisión 371 (XXXV), de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 22 de marzo de 1989,

Toma nota del informe de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la contribución de la organización a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo 9/,

1. Decide transmitir al Comité Especial Plenario para la Preparación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Asamblea General, el mencionado informe y las partes de su informe en que figuran las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su contribución a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo;

2. Decide además, que, después de las deliberaciones de la Segunda Comisión de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la estrategia internacional del desarrollo y de la reunión que celebrará el Comité Especial Plenario en enero de 1990, se celebren consultas bajo la presidencia del

Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a fin de decidir qué otras medidas podría tomar la organización en el marco de la Junta de Comercio y Desarrollo para contribuir al proceso preparatorio de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

761a. sesión
13 de octubre de 1989

377 (XXXVI). Disposiciones y preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado la información y las sugerencias contenidas en la nota de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 10/, así como las contenidas en la declaración de apertura hecha por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 36° período de sesiones, y tomando nota de la relación que existe entre el octavo período de sesiones de la Conferencia y otros eventos y conferencias que tendrán lugar durante el bienio 1990-1991,

1. Acuerda que el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebre en 1991;
2. Pide al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo que inicie consultas sobre el lugar en América Latina y las fechas durante 1991 en que podría celebrarse la Conferencia e informe al respecto a la Junta en la segunda parte de su 36° período de sesiones con objeto de que ésta pueda elevar las oportunas recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, de conformidad con la práctica acostumbrada, el artículo 1 del reglamento de la Conferencia 11/ y las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985;
3. Pide además al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, teniendo en cuenta las opiniones pertinentes expresadas en el período de sesiones en curso de la Junta, inicie consultas lo antes posible sobre el programa del octavo período de sesiones de la Conferencia y, a la vista de estas consultas, prepare una nota que incluya una lista de temas conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento de la Conferencia, para que la examine la Junta en la segunda parte de su 36° período de sesiones;
4. Decide incluir un tema sobre las disposiciones y preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el programa de la segunda parte de su 36° período de sesiones.

761a. sesión
13 de octubre de 1989

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1989 y para 1990 y toma nota del proyecto de calendario para 1991 12/.

761a. sesión
13 de octubre de 1989

C. Vigésimo quinto aniversario de la UNCTAD
(tema 5 del programa)

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 43/183 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, y la resolución 365 (XXXV) de la Junta, el 5 de octubre de 1989 la Junta celebró una sesión especial para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la organización 13/.
2. En esa sesión conmemorativa, el Sr. Jan Martenson, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, dio lectura a un mensaje del Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas.
3. La Junta escuchó declaraciones del Sr. Oscar de Rojas, Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 36° período de sesiones; el Sr. Kenneth K. S. Dadzie, Secretario General de la UNCTAD; el Dr. Gamani Corea, ex Secretario General de la UNCTAD, y Presidente del Comité Especial Plenario encargado de preparar la Estrategia Internacional del Desarrollo; el Sr. Arthur Dunkel, Director General del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio; el Excmo. Sr. William Rossier, Embajador y representante del país huésped; el Excmo. Sr. Alexander Kachanov, Primer Viceministro de Relaciones Económicas Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en nombre de los países del Grupo D; el Excmo. Sr. Shen Jueren, Viceministro de Comercio y Relaciones Económicas Exteriores de la República Popular de China; el Excmo. Sr. Olli Adolf Mennander, Embajador y Representante Permanente de Finlandia, Coordinador del Grupo B; el Excmo. Sr. Lloyd Barnett, Embajador y Representante Permanente de Jamaica y Presidente del Grupo de los 77; el Excmo. Sr. Oswaldo de Rivero, Embajador, Representante Permanente del Perú y Coordinador del Grupo Latinoamericano; el Excmo. Sr. Kojo Amoo-Gottfried, Embajador, Representante Permanente de Ghana y Coordinador del Grupo Africano; el Excmo. Sr. Farouk Kasrawi, Embajador, Representante Permanente de Jordania, y Coordinador del Grupo Asiático; el Excmo. Sr. Morris B. Abram, Embajador y Representante Permanente de los Estados Unidos de América; el Excmo. Sr. Jean-David Levitte, Embajador y Representante Permanente de Francia, en nombre de la Comunidad Económica Europea y el Excmo. Sr. de Montigny Marchand, Embajador y Representante Permanente del Canadá.
4. Se proyectaron los mensajes en videocasete enviados por las siguientes personalidades: el Excmo. Sr. François Mitterrand, Presidente de la República Francesa (Presidente del Consejo de la Comunidad Europea); el Excmo. Sr. Mwalimu Julius K. Nyerere, ex Presidente de la República Unida de Tanzania y Presidente de la Comisión Sur; el Excmo. Sr. Budimir Loncar, Secretario Federal de Relaciones Exteriores de Yugoslavia (representante del país huésped del Movimiento de Países No Alineados); el Excmo. Sr. Ali Alatas, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia (Presidente del Comité Permanente de la Asociación de Naciones del Asia

Sudoriental); el Excmo. Sr. Julio Londoño, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia (Presidente del Consejo Económico Latinoamericano); la Excm. Sra. Yvonne M. C. T. van Rooy, Ministra de Relaciones Exteriores de los Países Bajos; el Sr. Barber Conable, Presidente del Banco Mundial; el Sr. Michel Camdessus, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional; el Sr. Michel Hansenne, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo y el Sr. Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

5. Se distribuyeron los mensajes enviados por escrito por las siguientes personalidades: el Excmo. Sr. Fidel Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado y del Gobierno de Cuba (TD/B/L.888); el Excmo. Sr. Hosny Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto y Presidente de la Conferencia en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) (TD/B/L.876); el Excmo. Sr. Saddam Hussein, Presidente de la República del Iraq (TD/B/L.874); la Excm. Sra. Corazón Aquino, Presidenta de la República de Filipinas (TD/B/L.873); el Excmo. Sr. Carlos Andrés Pérez, Presidente de Venezuela; el Excmo. Dr. Mahathir bin Mohamad, Primer Ministro de Malasia (TD/B/L.867); el Excmo. Sr. Tadeusz Mazowiecki, Primer Ministro de Polonia (TD/B/L.866); el Excmo. Sr. V. A. Masol, Presidente del Consejo de Ministros de la República Socialista Soviética de Ucrania (TD/B/L.871); el Excmo. Sr. Nicolai I. Ryzhkov, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (TD/B/L.870); el Excmo. Sr. Willi Stoph, Presidente del Consejo de Ministros de la República Democrática Alemana (TD/B/L.865); el Excmo. Ing. Jadalla Azouz Taihi, Secretario del Comité Popular de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia (TD/B/L.879); el Excmo. Sr. James Baker, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América (TD/B/L.877); el Excmo. Sr. V. Sychev, Secretario General del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) (TD/B/L.875); la Misión Permanente de la República Socialista Soviética de Bielorrusia (TD/B/L.885) y el Excmo. Sr. Embajador Brownson Dede, Secretario General Interino de la Organización de la Unidad Africana (TD/B/L.878).

6. En la 761a. sesión celebrada el 13 de octubre de 1989, la Junta aprobó una declaración en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la UNCTAD (véase la resolución 376 (XXXVI)).

7. El Presidente dijo que con la aprobación de la declaración culminaba una serie de acontecimientos conmemorativos del aniversario, entre los cuales cabía señalar la cuarta conferencia Raúl Prebisch, en honor del ex Secretario General de la UNCTAD, celebrada en julio; el Simposio sobre relaciones económicas internacionales en el decenio de 1990 y la función de la UNCTAD al respecto, organizado en septiembre; y una edición especial del Boletín de la UNCTAD. Esos acontecimientos habían sido una valiosa inspiración para la declaración adoptada por la Junta y serían una excelente base para la conmemoración del aniversario por la Asamblea General propiamente dicha.

D. Otras decisiones

1. Aprobación del informe sobre las credenciales

1. En su 761a. sesión, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/1233).

2. Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1990
(tema 13 c) del programa)

2. En la misma sesión, la Junta decidió que en 1990 el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas estaría compuesto por los 19 Estados siguientes:

Argentina	Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Australia	Filipinas	República Democrática Alemana
Bélgica	Finlandia	República Unida de Tanzania
Brasil	India	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Bulgaria	Japón	Yugoslavia
China	Kenya	
Egipto	Perú	

3. Informes de órganos subsidiarios y de otros órganos

3. En su 755a. sesión, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre la labor realizada en su vigésimo segunda reunión (ITC/AG(XXII)/116 y Add.1) y de las observaciones al respecto.

4. En la 761a. sesión, la Junta tomó nota de:

a) El informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 22° período de sesiones (A/44/17) y las observaciones al respecto;

b) El informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 16° período de sesiones (TD/B/1219-TD/B/C.5/125) y las observaciones al respecto;

c) El informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (TD/B/1217-TD/B/C.7/98) y las observaciones al respecto;

d) El informe del Secretario General de la UNCTAD sobre evaluación de programas en la UNCTAD (TD/B/1225);

e) El informe de la secretaría de la UNCTAD sobre recientes acontecimientos económicos en el territorio palestino ocupado (TD/B/1221) y las observaciones al respecto;

f) El informe del Secretario General sobre los preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/44/437, distribuido con una nota de la secretaría de la UNCTAD con la signatura TD/B/L.863) y las observaciones al respecto;

g) El informe presentado por el Secretario General de la UNCTAD con arreglo a la resolución 137 (VI) de la Conferencia sobre los países en desarrollo sin litoral (TD/B/1220 y Corr.1) y las observaciones al respecto.

4. Programa provisional de la segunda parte del 36° período de sesiones de la Junta
(tema 1 d) del programa)

5. En su 761a. sesión, la Junta aprobó el programa provisional de la segunda parte de su 36° período de sesiones (TD/B/L.833), preparado de conformidad con el artículo 8 del reglamento (véase el anexo II infra).

6. La Junta autorizó al Secretario General de la UNCTAD a que, en consulta con el Presidente, ajustara el programa provisional en función de los acontecimientos que se produjeran, en el entendimiento de que cualquier enmienda o adición sería objeto de consultas con los representantes de los grupos regionales dentro del marco del mecanismo consultivo establecido por la decisión 143 (XVI) y la resolución 231 (XXII) de la Junta. Se pidió al Secretario General que consultara a las delegaciones respecto de la organización de los trabajos de la segunda parte del período de sesiones y que distribuyera sus sugerencias al respecto.

5. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta
(tema 13 g) del programa)

7. No se presentó a la Junta ninguna exposición específica de consecuencias administrativas o financieras.

6. Trato de nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones
(tema 13 a) del programa)

8. En la 753a. sesión, la Junta tomó nota de que la composición de la UNCTAD seguía siendo de 168 miembros.

7. Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las Comisiones Principales
(tema 13 b) del programa)

9. En la 753a. sesión, la Junta tomó nota de que su composición y la de sus comisiones principales no había cambiado, a saber: Junta de Comercio y Desarrollo, 131; Comisión de Productos Básicos, 107; Comisión de Manufacturas, 101; Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio, 102; Comisión del Transporte Marítimo, 103; Comisión de Transferencia de Tecnología, 99; Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, 110.

8. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta
(tema 13 d) del programa)

10. No se presentó a la Junta en la primera parte de su 36° período de sesiones ninguna solicitud de designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento.

9. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta (tema 13 e) del programa)

11. En la 755a. sesión plenaria, el 3 de octubre de 1989, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes cuatro organizaciones no gubernamentales para que se las designara a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta y decidió, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/1230), que se las clasificara como sigue conforme a lo dispuesto en los apartados a) y b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.

Categoría General:

Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe (AEALC) 14/
Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO) 15/
Conferencia de Autoridades Latinoamericanas de Informática (CALAI) 16/

Categoría Especial, con respecto al órgano de la UNCTAD (excepto la Junta) a continuación indicado:

Federación de Asociaciones Nacionales de Agentes de Carga de América Latina y el Caribe (ALACAT) 17/

Órgano de la UNCTAD

Comisión del Transporte Marítimo

III. DECLARACIONES HECHAS EN RELACION CON LAS RESOLUCIONES
Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA

A. Resolución 374 (XXXVI): Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional

1. La portavoz del Grupo de los 77 (India) expresó la satisfacción de su Grupo por el acuerdo a que se había llegado por vez primera respecto de una resolución sobre la interdependencia, cosa que había sido posible gracias a la apertura del debate y las negociaciones. El Grupo de los 77 celebraba en especial que se hubiera reiterado la importancia crucial y permanente del debate sobre la interdependencia. También celebraba que se hubiera recalcado el papel de la UNCTAD como instrumento de diálogo y cooperación internacionales sobre cuestiones económicas y de desarrollo; que se hubiera reconocido que las diferencias económicas mundiales y las tendencias negativas ponían en peligro el crecimiento económico y la estabilidad mundiales; y que se hubiera reiterado la promesa contenida en el Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 4/ de hacer esfuerzos renovados por fortalecer la cooperación multilateral, promover políticas encaminadas a reactivar el desarrollo, el comercio internacional y el crecimiento y aumentar la eficacia de la UNCTAD como importante instrumento de cooperación económica internacional. El párrafo 2 contenía importantes orientaciones para el diálogo mundial futuro que todos deseaban; el Grupo de los 77 esperaba que ese diálogo fuera de gran alcance tanto por lo que se refería al nivel, como a los temas y el programa.

B. Resolución 375 (XXXVI): Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo

2. La portavoz del Grupo D (Bulgaria) confirmó la posición de los países miembros de su Grupo, según se había expresado al aprobarse las resoluciones 165 (S-IX) y 358 (XXXV) de la Junta.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. II, secc. II.

2/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/INF/175.

3/ Todos los textos se aprobaron sin votación.

4/ Se publicará como documento de las Naciones Unidas, número de venta S.88.II.D.2.

5/ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.89.II.D.14.

6/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1° a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

7/ Resolución S-13/2 de la Asamblea General, anexo.

Notas (continuación)

- 8/ TD/B/1222.
- 9/ TD/B(XXXV)/CRP.9/Add.1/Rev.1.
- 10/ TD/B(XXXVI)/CRP.4
- 11/ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.87.II.D.4.
- 12/ Distribuido con la signatura TD/B/INF/174.
- 13/ Las declaraciones pronunciadas y los mensajes enviados en ocasión del aniversario se reproducen en el documento UNCTAD/560/4.
- 14/ Para más información sobre esta organización, véase TD/B/R.56/Add.1 (que ha dejado de tener carácter reservado).
- 15/ Para más información sobre esta organización, véase TD/B/R.56/Add.2 (que ha dejado de tener carácter reservado).
- 16/ Para más información sobre esta organización, véase TD/B/R.56/Add.3 (que ha dejado de tener carácter reservado).
- 17/ Para más información sobre esta organización, véase TD/B/R.56/Add.4 (que ha dejado de tener carácter reservado).

Anexo I

PROGRAMA DE LA PRIMERA PARTE DEL 36° PERIODO DE SESIONES
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional de la segunda parte del 36° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Contribución de la UNCTAD a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.
3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
4. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
5. Vigésimo quinto aniversario de la UNCTAD.
6. Preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.
7. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Informe presentado por el Secretario General de la UNCTAD con arreglo a la resolución 137 (VI) de la Conferencia relativa a los países en desarrollo sin litoral;
 - b) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésimo segunda reunión;
 - c) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 22° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
8. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.
 - a) Comisión Especial de Preferencias;
 - b) Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

9. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.
10. Evaluación de programas en la UNCTAD.
11. Asistencia al pueblo palestino (resoluciones 146 (VI), de 2 de julio de 1983, y 169 (VII), de 3 de agosto de 1987, de la Conferencia).
12. Disposiciones y preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
13. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos.
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1990;
 - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - f) Examen del calendario de reuniones;
 - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
14. Otros asuntos.
15. Aprobación del informe de la Junta.

Notas

a/ Aprobado por la Junta en su 753a. sesión celebrada el 2 de octubre de 1989.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA PARTE DEL 36° PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - c) Programa provisional de la primera parte del 37° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Designación del Presidente de la Junta en su 37° período ordinario de sesiones.
2. Seguimiento y examen de la aplicación del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de conformidad con la decisión 350 (XXXIV) de la Junta: algunas cuestiones que requieren que la Junta las examine:
 - a) Los servicios dentro del mandato de la UNCTAD definido en el Acta Final b/.
3. El proteccionismo y el ajuste estructural y, en relación con estas cuestiones, acontecimientos y problemas que se plantean en la Ronda Uruguay y que son de particular interés para los países en desarrollo, de conformidad con el apartado 8) del párrafo 105 del Acta Final.
4. Otras cuestiones para su consideración por la Junta conforme con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 1995 (XIX), y en el contexto de las disposiciones pertinentes del Acta Final sobre el comercio internacional, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Conferencia:
 - a) Los efectos del cambio tecnológico sobre las estructuras del comercio internacional;
 - b) Las repercusiones de los acuerdos bilaterales y la integración económica regional, especialmente los que tienen efectos importantes sobre el comercio mundial, en particular el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo.
5. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
6. Disposiciones y preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
7. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:

[Se completará a la luz de los acontecimientos.]

8. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.
9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

[Se completará a la luz de los acontecimientos.]
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la Junta.

Notas

a/ La inclusión de un tema sobre la contribución de la UNCTAD a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo dependerá del resultado de las consultas del Secretario General de la UNCTAD de conformidad con la decisión 373 (XXXVI) de la Junta.

b/ Para las declaraciones hechas en relación con la aprobación del Acta Final, véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.88.II.D.1), segunda parte.

Anexo III

OBSERVACIONES FINALES DEL PRESIDENTE ACERCA DEL DEBATE SOBRE EL TEMA 3 DEL PROGRAMA EN LA PRIMERA PARTE DEL 36° PERIODO DE SESIONES

1. Encontré que el debate de este año sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional fue particularmente enriquecedor e interesante y puso de manifiesto una importante convergencia de puntos de vista sobre una serie de cuestiones fundamentales. Prueba eminente de ello fue, por supuesto, la adopción, por primera vez en los trabajos de la Junta, de una resolución sobre este tema clave.
2. En general se reconoció que los esfuerzos hechos con este fin por el Secretario General de la UNCTAD han enriquecido considerablemente las deliberaciones de la Junta sobre este tema. Muchas fueron las delegaciones que consideraron que los debates officiosos que tuvieron lugar sobre la interdependencia al comenzar el período de sesiones constituyeron un elemento valiosísimo de nuestra reunión. Todos los grupos también felicitaron al Secretario General por la calidad de la edición del Informe sobre el comercio y el desarrollo correspondiente a 1989 a/, sobre todo por la forma en que se habían expuesto las distintas experiencias nacionales, el problema de la deuda y el papel del entorno exterior.
3. Fueron muchísimas las delegaciones que subrayaron que, en una economía mundial cada vez más integrada, es preciso abordar como un todo los problemas del comercio, la financiación y el dinero, que las políticas para solucionar esos problemas deben ser compatibles y que las consideraciones del desarrollo deben ocupar un lugar principal. Muchos oradores - así como la propia declaración adoptada con motivo del vigésimo quinto aniversario - exhortaron a la UNCTAD a que desempeñara un papel mayor a ese respecto, ya que tanto la amplitud de su mandato como la universalidad de su composición hacían que estuviera muy bien equipada para abordar el tema de la interdependencia.
4. Se prestó atención a las grandes desigualdades entre las tasas de crecimiento y desarrollo. El contraste entre la pobreza del crecimiento en Africa, América Latina y los países menos adelantados por una parte, y algunos otros países en desarrollo, por otra, fue destacado por muchas delegaciones, lo mismo que el contraste entre el crecimiento general de los países desarrollados, por un lado, y el de los países en desarrollo, por el otro. Todos los oradores insistieron en la importancia de mejorar considerablemente las tasas de crecimiento y las perspectivas de desarrollo de los países del mundo que o bien estaban estancados o crecían a un ritmo muy lento.
5. En general, se estuvo de acuerdo en que tanto las decisiones de política interna como los factores externos habían contribuido a que los resultados económicos fueran desiguales y en que, por esa razón, las soluciones debían incluir tanto las medidas internas como la cooperación internacional. Las opiniones expresadas sobre las reformas internas de política y sobre el tratamiento de la deuda fueron mucho menos discordantes que en otros períodos de sesiones y esto quedó confirmado con la significativa resolución adoptada por separado sobre ese tema.
6. Se señaló también la tendencia registrada en algunos países a recurrir más a los mecanismos del mercado. Varios representantes nacionales expusieron la experiencia del ajuste de sus respectivos países desde la perspectiva de las

relaciones entre los factores externos y los internos. Hubo mucha más conciencia del alcance y la complejidad de esos vínculos, y en general se consideró que era necesario analizarlos mejor y reflejarlos en las políticas.

7. Muchas delegaciones subrayaron el desorden macroeconómico que reina en muchos países. Varios oradores destacaron que distintos factores externos agravaban los problemas fiscales y monetarios en los países en desarrollo con problemas de endeudamiento y que ciertas políticas de ajuste tenían efectos secundarios perjudiciales que muy a menudo cobraban grandes proporciones. Hubo amplio consenso en que para muchos países era indispensable un alivio en el frente exterior si se quería que los esfuerzos que se hicieran en el terreno de las políticas internas tuviesen éxito en estabilizar la economía, reactivar el crecimiento y restablecer la confianza entre los inversores.

8. El reconocimiento de la necesidad de medidas y reformas económicas internas - tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados - fue, pues, acompañado del reconocimiento de la importancia de la cooperación internacional. Se hizo especial hincapié en la necesidad de que hubiera coherencia en las medidas y decisiones internacionales que se tomaran sobre el comercio, la financiación del desarrollo y las cuestiones monetarias. Algunos oradores señalaron que el proteccionismo en los países industrializados era incompatible con las indicaciones que se hacían a los países en desarrollo para que aumentaran sus exportaciones; hubo acuerdo general sobre la importancia de llevar a buen término las negociaciones de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y de reforzar la supervisión simétrica en el Fondo Monetario Internacional.

9. Se aludió a algunas amenazas que se observaban sobre la economía mundial, entre ellas la desigualdad del crecimiento económico mundial, los desequilibrios comerciales y fiscales mayores, el recurso al unilateralismo y al bilateralismo para solucionar los conflictos comerciales, las altas tasas de interés real y la inestabilidad de los tipos de cambio. Muchas delegaciones señalaron que se habían dado pasos positivos, como por ejemplo las recientes mejoras en la estrategia y los esfuerzos para hacer frente al problema de la deuda. Sin embargo, muchos oradores pusieron en tela de juicio la idoneidad de las medidas adoptadas hasta ese momento a la luz de la gravedad de los problemas. En efecto, muchos representantes subrayaron la urgente necesidad de reactivar el diálogo Norte-Sur, sobre una base fortalecida, e insistieron nuevamente en las ventajas que todos podrían obtener de una modalidad de crecimiento económico y desarrollo mundiales más justa, equitativa y equilibrada.

10. La Declaración aprobada con ocasión del vigésimo quinto aniversario ofrece una útil instantánea sobre cómo han ido evolucionando las apreciaciones de los Estados miembros acerca de estas cuestiones generales de política. Es un factor nuevo del fundamento de la acción política en la UNCTAD. La Declaración reafirma el objetivo de una "economía mundial sana, segura y equitativa" y nos recuerda la difícil tarea de elaborar por consenso normas y acuerdos conforme a los cuales los pueblos y las naciones puedan luchar por mejorar su bienestar. En la Declaración se formula la esperanza de que la UNCTAD desempeñe un papel prominente en esa difícil tarea y se valga para ello de toda la gama de instrumentos de que dispone. Esta Declaración será con toda seguridad fuente de inspiración para los Estados miembros empeñados en llevar adelante la labor de la UNCTAD, tanto desde el punto de vista de contenido como de organización, y creo que tendrá especial aplicabilidad en nuestros debates sobre la interdependencia.

11. Las opiniones de unos y otros aún no se han armonizado del todo y queda mucho por hacer para lograr que el llamado "nuevo consenso" que está en formación evolucione totalmente. Sin embargo, es sumamente alentador que todas las partes vayan cobrando cada vez mayor conciencia de la necesidad de dar respuestas coordinadas multilateralmente a los vastos y complejos problemas existentes. Creo que las satisfactorias deliberaciones y conclusiones sustantivas de este período de sesiones de la Junta han constituido en sí mismas un diálogo más intenso que marcará un hito importante en los esfuerzos para que ese diálogo sea más real, fructífero y efectivo.

Notas

a/ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.89.II.D.14.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
